



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 04 OCT. 2013

### Resolución Gerencial Regional N° 0200-2013-GRA/GG-GRI.

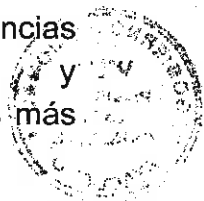
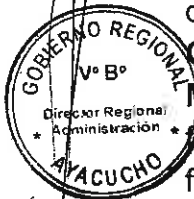
**VISTO;** OFICIO N° 533-2013-GRA/GG-OREI-CRREAETE de fecha 27 de setiembre del 2013, DECRETO N° 5289 – 2013 – GRA/GG – OREI de fecha 30 de setiembre del 2013, OFICIO N° 1526-2013-GRA/GG-OREI de fecha 30 de setiembre del 2013, DECRETO N° 5325-2013.GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Acta de Sesión N° 045-2013-GRA-GG-GRI-CRREAETE de fecha 25 de setiembre del 2013, CONVENIO N° 005-2013-GRA, Resolución Alcaldía N° 0292-2013-MDSJB/AYAC de fecha 17 de setiembre del 2013, Resolución Ejecutiva Regional N° 325-2013-GRA/PRES de fecha 19 de abril del 2013 y demás documentos que forman parte de la presente resolución sobre validación del expediente técnico de la Meta: **Construcción de Pistas y Veredas de las Calles del Sector III del Barrio de Miraflores, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho** con 141 folios útiles; a ejecutarse en el ámbito del Gobierno Regional de Ayacucho, con fuente de financiamiento recursos ordinarios, por la modalidad de ejecución administración directa;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia con jurisdicción en la Región Ayacucho, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público del 2013, bajo estos marcos legales, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha programado la ejecución de proyectos de inversión pública, actividades y/o metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio fiscal 2013;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de las Gerencias Regionales de Infraestructura y de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, han implementado los mecanismos operativos más



apropiados para la ejecución de obras dentro de su ámbito jurisdiccional; para lo que adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los proyectos y/o metas por la modalidad de administración directa;

Que, el expediente técnico en referencia, fue evaluado, revisado y aprobado por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, designada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2013-GRA/PRES, de fecha 25 de enero del 2013, precisando que cumplen con lo prescrito en la Directiva vigente a la fecha, y los requisitos exigidos por las normas vigentes y conexas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0388-2010-GRA/PRES, de fecha 25 de mayo del 2010 se dispone: desconcentrar y delegar funciones de la Presidencia Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura para la revalidación mediante acto resolutivo gerencial regional de los expedientes técnicos, aprobados en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios – CRREAETE;

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Directiva N° 001-2013-GRA/GGR-OREI, aprobada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0489-2013-GRA/PRES y Resolución Ejecutiva Regional N° 792-2013-GRA/PRES.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: VALIDAR,** la Resolución de Alcaldía N° 292-2013-MDSJB/AYAC de fecha 17 de setiembre del 2013, el expediente técnico inicial de la meta programada en el plan de Inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho, ejercicio presupuestal 2013; los mismos que se adjuntan a la presente Resolución y forman parte de la misma, formulados por las respectivas Unidades Ejecutoras, bajo las diferentes modalidades de fuente de financiamiento, para su ejecución por administración directa, conforme al siguiente detalle:

<b>SECTOR</b>	: 99	GOBIERNOS REGIONALES
<b>PLIEGO</b>	: 444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 001	SEDE AYACUCHO
<b>FUNCION</b>	: 15	TRANSPORTE
<b>PROGRAMA</b>	: 036	TRANSPORTE URBANO



**SUBPROGRAMA** : 0074 VIAS URBANAS  
**ACT/PROYECTO** : CONSTRUCCION DE VIA LOCAL  
**COMPONENTE** : CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES DEL SECTOR - III DEL BARRIO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO  
**META** : CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES DEL SECTOR III DEL BARRIO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO  
**PRESUPUESTO** : S/. 1'210,204.37 NUEVOS SOLES  
**FTE. FTO** : 01 RECURSOS ORDINARIOS

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR**, que la ejecución del expediente técnico validado en el artículo primero de la presente resolución, descritas en la misma, para su ejecución, estará supeditada a la asignación presupuestal correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la oficina regional de estudios e investigación, sub gerencia de obras, sub gerencia de supervisión liquidación de obras, Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Huamanga - Ayacucho, comisión regional de revisión, evaluación y aprobación de expedientes técnicos y estudios – CRREAETE y demás instancias, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
 Ing. JORGE A. MONTES VARA  
 Gerente Regional de Infraestructura

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constata la transcripción oficial expedida por mi despacho

Atentamente



WILBER H. GÓMEZ TORRES  
 SECRETARIO GENERAL